

Asunción, 29 de abril de 2024

Señor

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

Me dirijo a Usted con relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N.º 05/2024 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y BIENES DE LA DNCP" – ID 443.418**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el cual se establece la justificación de la no utilización del anticipo para las MIPYMES:

Considerando lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 4457/12 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)", no se considera pertinente el otorgamiento del anticipo.

Atentamente.




Abg. Liz Duarte Godoy

Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios

UOC - DNCP